

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador



000000 2

**CONVERSIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA " SYSMI S.A. ".
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Mayo de Dos mil uno, ante mí, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor PEDRO TREJO AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía " SYSMI S.A. ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " SYSMI S.A. ", que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, PEDRO TREJO AGUIRRE, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía " SYSMI S.A. ", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintinueve de Mayo de Dos Mil Uno, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA**.- **ANTECEDENTES**.- A) La compañía " SYSMI S.A. ", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue

*Ab. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil*



inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Fue constituida con un capital inicial suscrito y pagado de Cinco Millones de sures, y un capital autorizado de diez millones de sures. B) Luego aumento su capital suscrito a la suma de veinte millones de sures, y su capital autorizado a la suma de cuarenta millones de sures, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario ABOGADO PIREO AYCART VINCENZINI, el veintidós de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de Febrero de Dos Mil. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " SYSMI S.A. ", en sesión celebrada el veintinueve de Mayo de Dos Mil Uno, resolvió por unanimidad que el capital social de la compañía sea convertido de sures a dólares de los Estados Unidos de América, por cuanto según las últimas reformas a nuestro sistema financiero se adopta la moneda estadounidense como moneda oficial del Ecuador, y se obliga a que las compañías reflejen su capital y contabilidad en esta moneda a un cambio de veinticinco mil sures el dólar. Por lo tanto siendo el capital suscrito actual de Veinte Millones de sures, se lo convierte en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado de cuarenta millones de sures, se lo convierte en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Las Acciones de un mil sures, pasan a ser acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, manteniendo la misma numeración que cuando eran en sures; y, reformar el artículo quinto del estatuto social, que versa sobre el capital social, de acuerdo a lo citado en el acta antes referida. - CLAUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " SYSMI S.A. ". - Con estos antecedentes yo, PEDRO TREJO AGUIRRE, a nombre y en representación legal de la compañía " SYSMI S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE, declaro lo siguiente: a) Que el Capital suscrito, queda convertido de sures en

NOTARIO
SYSMI S.A.

Guayaquil, 12 de Enero del 2.000.



Señor.

PEDRO CARLOS TREJO AGUIRRE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "SYSMI S.A.", en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 12 de Enero del 2.000, lo eligió a usted **PRESIDENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo al Estatuto Social de la compañía.

A usted le corresponderá representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual, reemplazando en el cargo al señor **ALEX VELEZ CARRILLO**, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de Diciembre de 1999..

Los Estatutos Sociales de la compañía "SYSMI S.A.", constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABG. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 27 de Julio de 1999, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Agosto de 1999.

Muy Atentamente

Alex Velez Carrillo
ALEX VELEZ CARRILLO
PRESIDENTE RENUNCIANTE
C.C. 0914843040

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE "SYSMI S.A.", para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 12 de Enero del 2.000.

Pedro Carlos Trejo A.
PEDRO CARLOS TREJO AGUIRRE
PRESIDENTE ELECTO
ECUATORIANO C.C. 090791764-5

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento -

Ab. Pedro Carlos Trejo Aguirre
NOTARIA VEINTICINCO
CANTON GUAYAQUIL

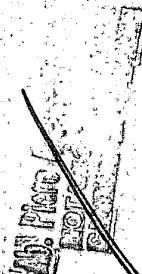
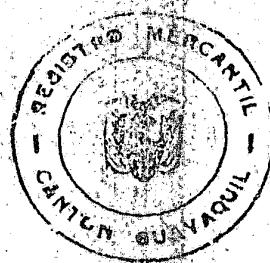
to de PRESIDENTE de SISMI S.A., a foja 2.033, número 636 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 775 del Reportorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, catorce de Enero del dos mil. - El Registrador Mercantil Suplente. -

ODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 67.533 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, catorce de Enero del dos mil. - El Registrador Mercantil Suplente. -

ODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA " SYSMI S.A. ", CELEBRADA EL 29 DE
MAYO DE 2.001.**

En la ciudad de Guayaquil, a veintinueve de Mayo de Dos Mil Uno, siendo las 09H00, en el local social de la compañía "SYSMI S.A.", ubicado en las calles Luque No. 204 Y Pedro Carbo, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) Señor PEDRO TREJO AGUIRRE, propietario de 20.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de s/20'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; y,

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL ARTICULO QUINTO QUE REVERSA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

*Acta de Junta General
SYSMI S.A.
Guayaquil, 29 de Mayo de 2001*



Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, PEDRO TREJO AGUIRRE, y actúa como secretario el señor WALTER HERRERA A., en calidad AD-HOC.

El Presidente dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " SYSMI S.A.", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor JUAN CHAVEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor PEDRO TREJO AGUIRRE, y concedida que le fue, manifiesta: De acuerdo a las últimas reformas al sistema financiero, se ha adoptado el dólar estadounidense como moneda oficial en el Ecuador, por lo que se dispone que las compañías que se encuentren operando realicen la conversión de su capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, así como su contabilidad se refleje en esta moneda, a un cambio de veinticinco mil sucre por el dólar.

Así mismo mociona que el artículo quinto del Estatuto social que versa sobre el capital de la compañía, es el que debe ser reformado en este sentido.



Así mismo mociona que las acciones de un mil sucre cada una, pasan a ser acciones de cuatro ^{cuatro} centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que se cajearía los títulos accionarios, conservándose la numeración de las acciones.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APRRAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE VEINTE MILLONES DE SUCRES EN OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES EN UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

"ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ".

Y, por último se decide que el **PRESIDENTE** y Representante legal de la compañía, señor **PEDRO TREJO AGUIRRE**, otorgue la **Correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto** ~~Secretario~~ y suscriba todos los documentos y realice todos los ~~actos~~ que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura de conversión del capital de sucre a Dólares y Reforma del Estatuto Social de " **SYSMI S.A.** ".

*A. Fijo
Reforma
Estatuto*



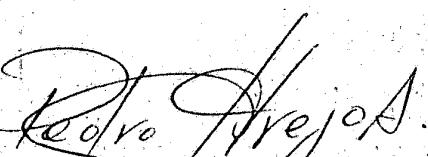
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H15. F) PEDRO TREJO AGUIRRE, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ACCIONISTA; F) WALTER HERRERA A. SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION; y, F) JUAN CHAVEZ, COMISARIO PRINCIPAL.

CERTIFICACION.

Certifico que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, 29 de Mayo de 2.001.


PEDRO TREJO AGUIRRE
PRESIDENTE
SYSMI S.A.





dólares de los Estados Unidos de América ~~que de ahora en adelante será de~~ OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; b) Que el Capital autorizado, queda convertido de sures en dólares de los Estados Unidos de América, y que de ahora en adelante será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en su artículo quinto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, PEDRO TREJO AGUIRRE, a nombre y representación legal de la compañía " SYSMI S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual de la compañía, esto es veinte millones de sures, queda convertido en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el capital autorizado de cuarenta millones de sures, quedan convertidos en Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, todo esto de acuerdo al acta de fecha veintinueve de Mayo de Dos Mil Uno. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento de Presidente y el acta de Junta General de Accionistas de " SYSMI S.A. ", de fecha veintinueve de Mayo de Dos Mil Uno. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el

Ab. Piero Aycart Vincenini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON MAYO



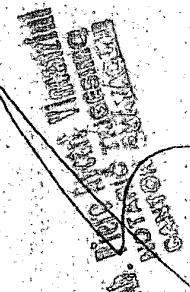
Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

P. SYSMI S.A.
R.U.C. 0991518614001

Pedro Trejo
PEDRO TREJO AGUIRRE
C.C. 090791764-5

ABG. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

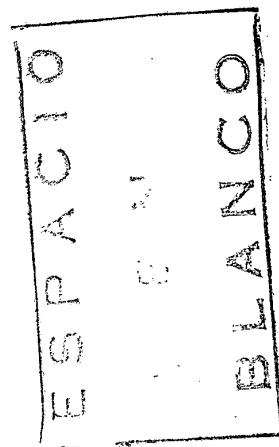
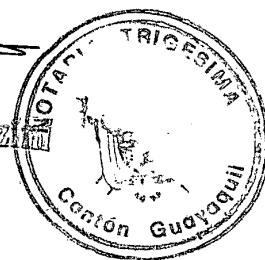
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " SYSMI S.A. ", que sello, rubricó y firmo, en la ciudad de Guayaquil a veintinueve de Mayo de Dos Mil Uno.



DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0003221, de fecha 14 de Mayo de 2003, suscrita por la ABG. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), tome nota de la APROBACIÓN DE LA CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía Denominada **SYSMI S.A.**

Guayaquil, 16 de Mayo de 2003

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

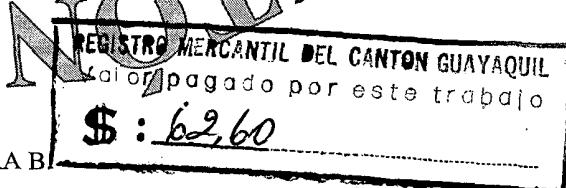
000000 8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0003221, dictada el **14 de Mayo del 2.003**, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía SYSMI S.A.**, de fojas **62.997** a **63.009**, número **9.268** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.989** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil tres.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 54631
LEGAL: AB. ZOILA CEDENO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B
REVISADO POR: *M*



ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SYSMI S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES – G – IJ - CERO CERO CERO TRES DOS DOS UNO, APROBADA POR LA DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (ENCARGADA), DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES. POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SYSMI S.A." CELEBRADO EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ANTE EL DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.



M. Zurita
D. M. Zurita
Notaría Trigésima Quinta de Guayaquil